



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico

martes, 8 de octubre de 2019

### **Gobierno crea Reglamento Único para disponer de propiedades inmuebles en desuso**

*Inicia periodo de 30 días para recibir comentarios y sugerencias*

**(San Juan, Puerto Rico)** – El presidente del Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles (CEDBI) y director ejecutivo de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal (AAFAF), Omar J. Marrero anunció, hoy que el CEDBI publicó el Reglamento Único para la Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles de la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico.

Marrero explicó que el propósito del Reglamento Único es agilizar los diferentes procesos de disposición y transferencia de las propiedades inmuebles del Gobierno (compraventa, arrendamiento, usufructo, entre otros), incluyendo los planteles escolares en desuso.

Así también, el director ejecutivo de la AAFAF detalló que el Reglamento Único consolida dos reglamentos previos, simplifica los procedimientos y establece otros más eficientes con parámetros uniformes. Además, estandariza los requisitos para las disposiciones y transferencias, incluyendo la canalización de las propuestas.

“Este reglamento único permitirá reforzar y encaminar los procedimientos del CEDBI para poder disponer de las propiedades del Gobierno con el propósito de allegarle mayores recursos al erario y ofrecer agilidad a favor de los solicitantes. Es nuestra responsabilidad definir y promover procedimientos eficientes en los que imperen los principios de competencia, transparencia, creación de empleos, desarrollo económico y la reactivación de nuestro mercado de bienes raíces”, expresó Marrero.

Con la publicación del reglamento, inicia un periodo de 30 días para que toda persona interesada pueda presentar sus comentarios y sugerencias respecto al reglamento propuesto a través de [reglamentoscedbi@aafaf.pr.gov](mailto:reglamentoscedbi@aafaf.pr.gov). Dicho

COMUNICADO DE PRENSA



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

---

Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico

documento se encuentra disponible para revisión del público general en la página electrónica de la AAFAF: <http://www.aafaf.pr.gov>.

De otro lado, Marrero informó que hasta la fecha, el CEDBI ha evaluado más de 255 solicitudes de arrendamiento, compraventa o cesión y traspaso de bienes inmuebles que han sido sometidas por organizaciones con o sin fines de lucro, municipios, entidades gubernamentales y/o personas natural o jurídica. De estas, 180 son planteles escolares.

###

**Contacto:**

Iván E. Caraballo  
(787) 379-8023

Joselyn Ortiz  
(787) 354-2060

COMUNICADO DE PRENSA